

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.419/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 2 3ª) en relación con el 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo de aprobación del siguiente Convenio Urbanístico, aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2011:

Denominación: "Convenio Urbanístico para la gestión urbanísti-

ca del Sector SI-3 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera".

Otorgantes: De una parte: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera; de otra: Don Francisco Gómez Aragón como Presidente de la Junta de Compensación del Plan parcial SI-3.

Objeto: La sustitución del aprovechamiento urbanístico lucrativo correspondiente al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por su equivalente en metálico.

Situación y emplazamiento de los terrenos: SI-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera.

En Aguilar de la Frontera, a 29 de marzo de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Paniagua Molina.